ACOMPAÑA. SE NOTIFIQUE POR MINISTERIO DE LEY.

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

RODOLFO GUILLERMO RAMOS, Abogado, inscripto al Tomo 600, Folio 895 de la C.F.A.L.P., en representación del Fisco Nacional (ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS), manteniendo el domicilio constituido en los autos caratulados **"AFIP C/AGROINDUSTRIA PAMPA GRINGA S.A. S/EJECUCION FISCAL", Expte Nº 2972/2024**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo a acompañar: a) cédula de notificación de sentencia debidamente diligenciada; b) constancia de comunicación de inhibición general de bienes ante la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad del Automotor (DNRPA). Solicito se agreguen.

II.- Que en virtud de que el demandado no ha constituido domicilio electrónico, solicito se disponga la notificación de la medida cautelar citadas precedentemente, por ministerio de ley, conforme lo dispuesto por las Acordadas CSJN Nº 31/2011 y 38/2013; y arts. 41 y 133 del CPCCN).

III.- Por lo expuesto a V.S. solicito:

a) Se tenga por acompañada la documental citada en el punto I.

b) Se notifique las medidas cautelares citadas, por ministerio de Ley.

Provea V.S. de conformidad que

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO GUILLERMO RAMOS
Date: 2024.11.20 13:33:51 ART